



DECRETO

Expediente nº: 2199/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones de suministros procedimientos abiertos

Don Jorge Fernández López, Delegado de Contratación y Patrimonio, Fomento e Innovación, Medio Ambiente y Juventud, considerando los siguientes ANTECEDENTES:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto que con fecha 18 de Abril de 2024, se emite Propuesta de la Delegada Municipal de Parques y Jardines, en la que se propone llevar a cabo la licitación del suministro a precio unitario de “Productos fitosanitarios y materiales necesarios para cubrir las necesidades del Servicio Municipal de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Ronda”; cuyo valor estimado asciende a la cuantía de 40.000 euros (IVA excluido); y cuya duración será de 4 años, sin posibilidad de prórroga.

Visto que la forma de financiación del contrato será la siguiente:





FINANCIACIÓN DEL CONTRATO POR ANUALIDAD			
Tramo	Anualidad	Actuaciones	Im
			Sin
1	2024 (restante desde inicio Contrato hasta 31 diciembre 2024)	Tratamiento picudo rojo (cada 45 días)	2.4
		Herbicida ecológico (septiembre-octubre)	5
		Otros productos (abonos, fungicidas, etc.)	4
		Tratamiento procesionaria pino (octubre)	1.5
		TOTAL	4.8
2	2025 (hasta fecha fin primera anualidad)	Tratamiento picudo rojo (cada 45 días)	1.5
		Herbicida ecológico (abril-mayo)	5
		Tratamiento galeruca del olmo (marzo)	1.4
		Tratamiento césped Piscina Municipal Manolo López (julio-agosto)	1.6
		Otros productos (abonos, fungicidas, etc.)	1
		TOTAL	5.2

Visto que dadas las características del contrato, parece que el procedimiento más adecuado es el Procedimiento Abierto, según lo establecido en el art. 156 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto que dadas las características del contrato, no se ha procedido a la siguiente división en Lotes en virtud del art. 99.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto que los criterios elegidos para acreditar la solvencia son los siguientes:

- Solvencia económica y financiera:

. Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación en referencia al valor total del Contrato. El volumen de negocios mínimo anual exigido será de una vez y media el valor anual medio del contrato.

- Solvencia técnica del contrato:





. Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documento sobrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Visto que con fecha 16 de Abril de 2024, se emite Informe del Pliego de Prescripciones Técnicas por parte del Responsable Técnico del Departamento Municipal de Montes.

Visto que se emite Memoria Justificativa del presente contrato por parte del Concejal Delegado Municipal de Contratación.

Visto que con fecha 24 de Abril de 2024, se dicta Decreto de Contratación nº 1605/2024, a través del cual se acuerda iniciar el mencionado procedimiento de licitación.

Visto que se elaboraron tanto el Pliego de Cláusulas Administrativas, como el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el presente contrato.

Visto que con fecha 24 de Abril de 2024, se lleva a cabo por parte de la Intervención Municipal la retención de crédito necesario para la ejecución del presente contrato, con cargo a la siguiente partida presupuestaria: 171/22699 “Gastos Diversos de Parques y Jardines”.

Visto que con fecha 30 de Mayo de 2024, se emite Informe favorable de Intervención de Fiscalización Previa o Fase “A” del expediente, y donde se concluye lo siguiente:

“Siendo el resultado de la fiscalización-intervención previa del expediente

FAVORABLE.

Observaciones al expediente:

Advertir del obligado cumplimiento de las reglas fiscales en el presente ejercicio 2024, insistir y recordar que ni en la Aprobación del Presupuesto del presente ejercicio 2024, ni en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023, ni en la información trimestral del 11 /2024, se ha cumplido con el objetivo de estabilidad presupuestaria; por ello advertir que, de no cumplirse, se aplicarán medidas correctivas y coercitivas. Hay que recortar gastos y aumentar ingresos.





Con el siguiente efecto:

Procede la tramitación del Expediente, en su caso, con las observaciones no suspensivas indicadas.”

Visto que con fecha 1 de Junio de 2024, se emite Informe favorable de Vicesecretaria, propuesta de aprobación del expediente y pliegos que lo rigen.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/2697 de 3 de junio de 2024.

Visto el expediente esta concejalía, en virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de Alcaldía del 2023-2673 del 21/06/2023 (BOP de Málaga 17/07/2023), adopta la siguiente:

RESOLUCIÓN

- **PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante Procedimiento Abierto, teniendo en cuenta varios criterios de adjudicación para la determinación de la mejor oferta calidad-precio, tramitación ordinaria del expediente; para el contrato de suministro que tiene por objeto la “Suministro a precio unitario de productos fitosanitarios y materiales necesarios para cubrir las necesidades del Servicio Municipal de Parques y Jardines del Excmo. Ayuntamiento de Ronda”; cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cuantía de 40.000 euros, a la que se le adicionarán 8.400 euros en concepto de IVA, suponiendo un total de 48.400 euros IVA incluido, y por los precios unitarios base que se establecen en el Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente contrato; cuya duración será de 4 años, comenzando a partir del día siguiente a la formalización del contrato; disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

- **SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos que rigen el presente contrato.

- **TERCERO.** Publicar el anuncio del licitación del contrato en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que en el plazo de 15 días naturales, los interesados puedan presentar ofertas al mismo.

Lo manda y firma, el Sr. Concejal-Delegado de Contratación y Patrimonio, Fomento e Innovación, Medio Ambiente y Juventud, D. Jorge Fernández López, en Ronda; lo que firmo como Secretario General, y a los solos efectos de fe pública.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

